



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1535



BUENOS AIRES, 24 SEP 2014

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.026, la Resolución Ministerial N° 1042/12, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 1406/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 138 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, en consonancia con los objetivos fijados por la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, establece que este Ministerio, de acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, diseñará programas a término destinados a disminuir la cantidad de personas en situación de analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria.

Que por la Resolución Ministerial N° 1042/12 se aprobaron las líneas de acción del "PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES" durante los años 2012 a 2015.

Que a través de la resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS citada en el VISTO se puso en marcha el PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (FinEs) EN UNIVERSIDADES NACIONALES, en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS de este Ministerio, con el fin de democratizar la educación a través de acciones que amplíen el alcance territorial del Plan, a través de la participación del Sistema Universitario Público Nacional en los procesos de difusión e implementación del mismo en sus ámbitos de actuación.

Que ampliar la participación de las Universidades Nacionales puede potenciar y fortalecer la implementación del PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES, a través de diversas acciones que incluyan el diseño de propuestas curriculares enmarcadas en el compromiso

CON  
JL



Ministerio de Educación

que el Estado Nacional ha adoptado en materia de la educación de adultos, produciendo materiales de enseñanza y aportando recursos cognitivos y humanos.

Que corresponde en consecuencia ampliar las líneas de acción del PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES – Etapa 2012 -2015 incorporando a las universidades en el desarrollo de propuestas curriculares destinadas a la educación de jóvenes y adultos.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar las Líneas de Acción del PLAN DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS – FINES – Etapa 2012 -2015, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 1042/12, incorporando las que se describen en el Anexo que integra la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a sus efectos. Cumplido, archívese.-

*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN N°

1535

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1535



Ministerio de Educación

## ANEXO

### **Plan FinEs y el Sistema Universitario Público Nacional**

#### En la etapa 2014-2015:

Las Universidades del Sistema Universitario Público Nacional que hayan firmado el correspondiente convenio con el Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa de Implementación del Plan FinEs en Universidades Nacionales de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, podrán adecuar sus planes de estudios a la educación de jóvenes y adultos, estando de esta manera habilitadas a certificar la titulación FinEs. Asimismo, será la Universidad la responsable de designar la planta docente, relevar la demanda de estudiantes y realizar el seguimiento pedagógico de las trayectorias escolares.

Las Universidades podrán diseñar orientaciones específicas que potencien y fortalezcan la propuesta del Plan FinEs, en términos de una formación de calidad orientada al trabajo así como generar puentes hacia la educación universitaria.

El Ministerio de Educación de la Nación podrá solicitar al Sistema Universitario Público Nacional asistencia técnica en el desarrollo de materiales de enseñanza así como realizar el seguimiento de esta línea de acción en pos de garantizar la educación de calidad e inclusiva.